

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4115

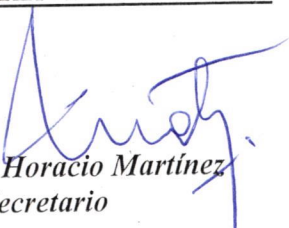
ARTICULO 1°: *Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio Marco entre la Municipalidad de Colón (B) y la Fundación Educara, cuyo objeto es brindar desde esta institución diferentes cursos y carreras de educación formal y no formal, cuya duración prevista es de 5 (CINCO) años renovables por igual período, con acuerdo de partes.*-----

ARTÍCULO 2°: *El expediente incluye el Convenio Específico de Colaboración entre la Municipalidad de Colón y la Fundación Educara por el que se concede a esta institución el desarrollo de una oferta formativa que consistirá en el dictado del curso de DISEÑO, MODELADO E IMPRESIÓN 3D CON SOLIDWORK, según las condiciones que constan en el Anexo I incorporado al mismo.*-----

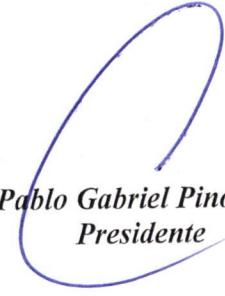
ARTÍCULO 3°: *De forma.*-----

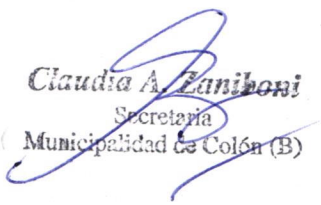
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, AL DIA VEINTICINCO DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN SESIÓN ORDINARIA.-----

EXPEDIENTES N° 8985.-


Marcelo Horacio Martínez
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)